

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DE 20 DE JULIO DE 2.011**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

**SECRETARIO ACCTAL.:**

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Visto el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, ésta resulta apreciada por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2.011.-**

Visto que por Acuerdo de Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2.011, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.011, la Plantilla de Personal, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 076, de fecha 20 de abril de 2.011.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe emitido por el Secretario Acctal. de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe Jurídico, y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía nº 145 de fecha 20 de junio de 2.011 de delegación de competencias.

La Junta de Gobierno Local, tras un cambio de impresiones, por unanimidad de los tres miembros asistentes de los cuatro que de derecho la integran, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2.011, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PLANTILLA DE PERSONAL. 2.011**

**FUNCIONARIOS:**

- DENOMINACION: OFICIAL DE POLICÍA  
Nº PUESTOS: 01 - VACANTE  
GRUPO: C1  
NIVEL: 22

**PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL: FIJO.**

- ELECTRICISTA OFICIAL 2ª : 01 – VACANTE.  
NIVEL: 14  
GRUPO: Agrupación Profesional.

- JARDINERO: 01 – VACANTE.  
NIVEL: 14  
GRUPO: C2.

- PEON LIMPIEZA: 02 – VACANTES.  
NIVEL: 14  
GRUPO: Agrupación Profesional.

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2.011 en el tablón de anuncios de la Corporación y Página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
BRICO CENTER ALMANZORA, S.L.L.	423	30/06/2011	45,42 €
D.Y.P.A.L., S.A.	F11/00060	11/07/2011	1.811,30 €
ALONSO SÁNCHEZ OSUNA	3	19/07/2011	22.089,60 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario Acctal. doy fe.-

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pedro Rumí Palmero